

incluso la amplia discusión de casos como los de Chessman, Rosenberg y Sacco y Vanzetti, que se han entrometido en cualquier exposición o discusión del problema en América, más concretamente en Norteamérica, a cuya área se ciñe el libro, salvo alguna referencia en la introducción.

A lo largo de nueve capítulos sobre las leyes, los crímenes y las ejecuciones, los argumentos en pro y en contra de la pena de muerte, lo que piensan los americanos sobre la pena capital y su influencia en la criminalidad, éxito o fracaso de la abolición, aspectos generales de la justicia penal y sus errores y casos históricos, el lector encuentra una magnífica y apasionante antología de páginas escritas por prestigiosas figuras del Foro, de la Magistratura, de la Cátedra, de la alta Administración o del Periodismo, cual las de: Bedau, Wolfgang, Mc Cafferty, Rev. Vellenga, J. Edgar Hoover, Edward J. Allen, Israel J. Kazis, Charles S. Milligan, Donald E. J. Macnamara, Gerald H. Gottlieb, Thorsten Sellin, Herbert L. Cobin, Herbert B. Ehrmann, Hans C. Nolde, Sara R. Ehrmann, John Bartlow Martin, Ira Henry Freeman, Ronald Beiley, etc., etc.

La objetividad de la selección ha sido mantenida a todo trance, y se da beligerancia siempre a las distintas tendencias o sectores, aunque en el capítulo sobre argumentos contra la pena de muerte, además de las posiciones o puntos de vista del judaísmo y del protestantismo, nos gustaría encontrar también los del catolicismo, por ejemplo, según la exposición reciente del padre Vernet, S. J., de la Sociedad Internacional de Criminología, haciendo una merecida excepción al principio rector de la selección, para dar cabida a páginas de un autor no americano, por lo ecuménico de su doctrina.

No hay que decir que el libro constituye una documentadísima fuente a la que será obligado recurrir con frecuencia cuando en el futuro se trate de la cuestión y cuya utilidad aumenta una rica relación bibliográfica, aunque notemos en ella la falta de una obra capital, la de Félix Frankfurter, titulada *El caso de Sacco y Vanzetti*, editada en Boston por Little, Brown and Company el año 1927.

P. M.

VON WEBER, Hellmuth: "Die Auslieferung bei politischen Delikten" (La extradición en los delitos políticos). Separata del Erinnerungsgabe für Max Grünhut, N. G. Elwert Verlag, Marburg s. f. (1965). 11 págs.

V. Weber llama la atención sobre el hecho de que el principio de la no entrega de los delincuentes políticos es relativamente reciente, habiendo surgido de una determinada situación histórica: El delincuente político de la primera mitad del siglo XIX era uno que luchaba por el ideal del Estado liberal de Derecho; todavía no había aparecido el tipo de delincuente político que combate al Estado democrático.

La aparición de los sistemas fascistas y comunistas lleva a un cambio de dirección; más o menos veladamente, se acepta la entrega de delincuentes políticos por parte de un Estado a otros Estados que no están basados en una ideología autoritaria parecida. Así sucedió en los tratados de extradición cele-

brados entre la Alemania nazi, por una parte, y Hungría, Croacia, Italia y Eslovaquia, por otra, y así sucede actualmente en los países comunistas.

En el mundo occidental, y a pesar de que se advierte en los últimos años un cierto retroceso, sigue rigiendo el principio de la no extradición del delincuente político. V. Weber, ante la situación creada por la guerra fría y por la praxis de los Estados comunistas, parece inclinarse en su artículo a favor de la extradición por los delitos cometidos en los Estados democráticos por agentes comunistas, a fin de lograr así una más efectiva defensa del bloque occidental y evitar, por ejemplo, la impunidad del comunista que comete un delito en un país perteneciente a la NATO y logra escapar a otro país occidental.

E. G. O.

WOLL, Ernst Amadeus: "Der Handlungsbegriff in der Lehre vom Verbrechen". Carl Winter. Universitätsverlag. Heidelberg, 1964. 39 págs.

La presente monografía reproduce esencialmente el contenido de la "primera lección" dictada por el autor en la Universidad de Heidelberg, el 9 de diciembre de 1963, con motivo de su "habilitación".

Como anticipa el título, Wolff se enfrenta aquí con el problema del concepto de acción en la teoría del delito, que, como es sabido, se ha convertido en el tema más debatido por la dogmática alemana durante los veinticinco últimos años.

En la introducción de su trabajo, Wolff recoge la premisa de que el delito es siempre un determinado comportamiento humano o, como suele decir sinónimamente, una determinada acción humana. Pero señala, a renglón seguido, que es tan fácil mantener este principio como difícil aclarar qué es "acción" y cuál es su significado en la teoría del delito.

Hechas estas advertencias, a modo de introducción, el autor expone, en densas síntesis, los principales conceptos de acción elaborados hasta ahora por la doctrina. Comienza por lo que él denomina "concepto limitado de acción". El moderno desarrollo de este concepto se inicia con F. von Liszt y Beling. Según esta concepción, el delito se entiende como una *especie* de acción. La acción es el superconcepto que comprende al delito o a otras acciones y, por otra parte, es también el superconcepto capaz de cobijar todas las formas delictivas. La acción es el sujeto al que se añaden como atributos la tipicidad, la antijuricidad y la culpabilidad. El sistema penal reviste la forma de círculos concéntricos. La acción, como concepto genérico, aparece como el círculo más amplio. A la acción antijurídica corresponde un círculo más estrecho, y a la acción antijurídica culpable, el círculo más estrecho. El contenido de voluntas fue totalmente excluido de la acción. Se consideró que pertenecía como dolo a la culpabilidad o perdía su significado en la esfera de la culpa. Este entendimiento condujo, en opinión de Wolff, a un concepto muy *limitado* de acción. La acción se concebía como "actuación voluntaria". Un examen crítico de este concepto de acción muestra, a juicio del autor, una serie de inconvenientes, entre los que cabe destacar dos: a) por de pronto, semejante concepto no puede aspirar a presen-